DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

del 18 de abril de 1986

que aprueba la gestión financiera de la Comisión relativa al cuarto Fondo Europeo de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1984

(86/203/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

— Visto el primer Convenio ACP/CEE de Lomé (1),

— Visto el balance financiero y la cuenta de gestión del cuarto Fondo Europeo de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1984 [COM (85) 207 def].

— Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1984, acompañado de las respuestas de las instituciones (2)

— Vista la Recomendación del Consejo relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (doc. C 2-4/86),

— Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 faculta al Parlamento Europeo para aprobar la gestión de las actividades financieras de la Comunidad,

— Visto el dictamen de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (doc. A 2-10/86),

1. Aprueba la gestión financiera de la Comisión del cuarto Fondo Europeo de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1984, basándose en los siguientes importes :

Ingresos	16 899 219 ECUS
Pagos	185 253 794 ECUS

2. Hace constar sus observaciones en la Resolución que acompaña a la presente Decisión ;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión así como la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

El secretario General
Enrico VINCI

El Presidente
Pierre PFLIMLIN

(1) DO nº L 25 de 30. 1. 1976, p. 1.
(2) DO nº C 326 de 16. 12. 1985, p. 1.